PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Adjudicación Simple 14/2021

Clase: Sin Clase

Modalidad: Sin Modalidad

Motivo contratación directa: Exclusividad

Expediente: EXP : 4673/2021

Objeto de la contratación: Contratación y adquisición de insumos para la calibración y mantenimiento del Secuenciador Illumina Miseq

Rubro: Equipos

Lugar de entrega único: Centro de BioInvestigaciones (CEBIO) (Av. Presidente Frondizi 2650 (2700) CHACRA EXPERIMENTAL, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Sarmiento 1169, (6000), JUNIN, Buenos Aires	**Dirección:**	Sarmiento 1169, (6000), JUNIN, Buenos Aires
Plazo y horario:	de lunes a viernes de 8.30 a 14.30 hs	**Plazo y horario:**	de lunes a viernes de 8.30 a 14.30 hs
Costo del pliego:	$ 0,00		
Presentación de ofertas		**Acto de apertura**	
Dirección:	Sarmiento 1169, (6000), JUNIN, Buenos Aires	**Lugar/Dirección:**	Sarmiento 1169, (6000), JUNIN, Buenos Aires
Fecha de inicio:	11/02/2021	**Día y hora:**	18/02/2021 a las 10:00 hs.
Fecha de finalización:	18/02/2021 a las 10:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	INSTRUMENT RECALIFICATION AND PREVENTIVE MAINTENANCE MISEQ	UNIDAD	1,00
2	MiSeq Reagent Nano Kit, v2 (30)	UNIDAD	1,00
3	PhiX Control Kit v3	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las ofertas se presentarán en idioma castellano, mediante documento pdf al mail danielaperez@unnoba.edu.ar donde conste todo lo solicitado.
Ver atentamente lo solicitado en la planilla de cotización y anexo.

ARTÍCULO 2: CONTENIDO DE LAS OFERTAS: Documentación a presentar por parte de los

a) Formulario de cotización debidamente completo y firmado de conformidad con lo establecido en el presente pliego (ANEXO I).
Ver atentamente lo solicitado en la planilla de cotización y anexo.
b) Formulario de mantenimiento de oferta (ANEXO II).
c) Formulario DDJJ de Interes, Decreto 202/2017 (ANEXO III).
d) Nota de datos relativos: domicilio, teléfono, dirección de correo eletcrónico y todo otro dato de idubitable, que permita una rápida localización.
e) Formularios (SIPRO) y su correspondiente documentación respaldatoria que exige el Sistema de Información de Proveedores, Resolución ONC 64/2016.

ARTÍCULO 3: MONEDA DE COTIZACIÓN:

La cotización deberá efectuarse en PESOS o DÓLARES. Las ofertas deberán incluir el I.V.A., sin discriminar, en virtud de que la UNNOBA reviste el caracter de EXENTO, siendo su C.U.I.T. Nº 30-70836855-1. La presentación de la oferta implica la aceptación de las condiciones establecidas en el presente pliego.

ARTÍCULO 4: APERTURA DE LAS PROPUESTAS:

Vencido el plazo de presentación de ofertas, se procederá a la apertura de las mismas.

ARTÍCULO 5: Inscripción en el SISTEMA DE PROVEEDORES DEL ESTADO NACIONAL.

Inscripción en el **SIPRO** (Sistema de Proveedores del Estado Nacional) aquellos interesados que no se encuentren inscriptos previamente, deberán ingresar en la página de internet, COMPRAR.AR/ SOY PROVEEDOR. El adjudicatario deberá encontrarse incorporado al momento de la adjudicación.

ARTÍCULO 6: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas se evaluarán desde el cumplimiento del aspecto formal de la oferta, inscripción en el SIPRO, la calidad de los oferentes, el cumplimiento de las especificaciones y el estado actual de deuda ante la AFIP. Se adjudicará a la/las oferta/s más conveniente a criterio de la Universidad, considerando como conveniente la calidad, el precio, idoneidad, experiencias anteriores.
IMPORTANTE: Cuando la documentación respaldatoria presentada por los oferentes tuviera defectos formales, el interesado será intimado a subsanarlos dentro del termino de dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación, la cual se realizará por fax, mail o presentado en la Oficina de Contrataciones. Si no lo hiciera, la Comisión Evaluadora desestimará su oferta.

ARTÍCULO 7: NOTIFICACIÓN DE DICTAMÉN DE EVALUACIÓN:

El dictamen de evaluación será notificado a todos los oferentes dentro de los dos (2) días de emitido.

ARTÍCULO 8: ADJUDICACIÓN:

Se podrá adjudicar en forma total . La UNNOBA efectuará la comunicación de la adjudicación al o los proponente/s que resulte/n beneficiario/s de la de la orden de compra, dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo. Podrá adjudicarse aun cuando se haya presentado una sola oferta.

ARTÍCULO 9: NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

Dentro del plazo de mantenimiento de oferta, se emitirá la Orden de Compra. En el plazo de diez (10) días de dictado el acto administrativo que resuelva la adjudicación, la UNNOBA notificará fehacientemente al adjudicatario de la Orden de Compra, quedando de esta manera perfeccionado el contrato. El adjudicatario podrá rechazar la Orden de Compra dentro de los tres (3) días de recibida la notificación de la misma.

ARTÍCULO 10: PLAZO DE ENTREGA:

La entrega deberá realizarse deberá realizarse dentro de los quince (15) días de recibida la Orden de Compra y según lo pautado en dicha orden de acuerdo al mantenimiento del equipo, debiendo ser entregado y descargado **libres de todo gasto**, donde la Universidad lo indique, en la ciudad de Pergamino: Laboratorio CeBio.

ARTÍCULO 11: RECEPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

La recepción tendrá caracter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva. La UNNOBA procederá a verificar la efectiva entrega del/los bienes, y en caso de ajustarse a lo solicitado, se dará por cumplido el contrato, firmándose el Acta de Recepción Definitiva.

ARTÍCULO 12: FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará dentro de los 15 (quince) días, contados a partir de la recepción definitiva de la mercadería, con la factura. Las facturas deberán reunir los requisitos vigentes que al respecto determine la AFIP. Las mismas deberán presentarse en SARMIENTO 1169, Junín, Bs.As., de lunes a viernes de 8:30 a 14:30, recepcionada de conformidad por la dependencia solicitante.

ARTÍCULO 13: ANULACIÓN de la presente contratación:

El presente procedimiento de contratación reviste de carácter de acto de mero trámite en la secuencia previa a la formación de la voluntad administrativa, por ende no establece vinculación, y este organismo se reserva el derecho de dejarlo sin efecto total o parcialmente, en cualquier estado en que se encuentre previo a la adjudicación, o de reducir las prestaciones solicitadas sin que ello dé lugar a impugnaciones, indemnizaciones ni reclamo alguno por parte del oferente o preadjudicatario.